



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MANACOR

3811 *Aprobación inicial expediente SC 07/19, del Instituto Público del Teatro de Manacor*

En la Intervención de esta entidad local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, para poder hacer reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria SC 07/19, aprobado inicialmente por la Junta rectora del Instituto Público del Teatro de Manacor, en sesión ordinaria de día 23 de abril de 2019.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004 citado, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Junta Rectora del Instituto.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Manacor, 24 de abril de 2019

La Presidenta
Catalina Riera Mascaró

